

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2019-00584-00

En atención a la solicitud realizada mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020 por la parte demandante, este despacho ordena **REQUERIR** a la misma para que se sirva de atender a lo dispuesto en auto de fecha 05/03/2020.

De igual forma, se ordena a la misma acreditar los medios por los cuales se obtuvo el correo electrónico de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que ordena lo siguiente: *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar”*.

Notifíquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **1c049caf1f7ad9114024f866dcdf1833c2b6fc62c1e43e3d25b5cb7926798b13**

Documento generado en 14/01/2021 12:44:06 p.m.